



Salta, 02 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN CONJUNTA N°73
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-8670/23 de la Auditoría General de la Provincia - Municipalidad de San José de los Cerrillos - Relevamiento para la Transición Municipal - Fecha de Corte 30-09-23 - Cód. de Proyecto N° III-46/23, Cód. de Sub Proyecto N° III-46.01/23; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que por Resolución AGPS N° 16/15 se fija el Procedimiento de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal de aquellos municipios que cambian de autoridad en el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que la mencionada normativa tiene por finalidad brindar información para que tanto las autoridades municipales salientes como las que resultaron electas, lleven a cabo una transferencia ordenada y transparente de la gestión municipal.

Que, en ese marco, en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado el Procedimiento de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal, en la Municipalidad de Cerrillos, con fecha de corte 30/09/2023.

Que por Resolución AGPS N° 07/23 se aprobó el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia, Año 2023, incorporándose por Resolución AGPS N° 23/23, el presente bajo el Código de Proyecto: III-46-23, Sub Proyecto N° III-46-23-01.



RESOLUCIÓN CONJUNTA N°73

Que mediante Resolución AGPS N° 18/24, se aprueba la sustitución de competencia del Área de Control N° III por el Área de Control N° I, sobre el Municipio de Cerrillos.

Que la Auditora Principal eleva al Auditor General para su análisis, consideración y posterior aprobación el Informe de Relevamiento, cuyo contenido comparte en todos sus términos.

Que el Auditor General del Área de Control N° I remite a la Presidencia el Informe de Relevamiento, para la Transición Institucional del Municipio de Cerrillos, el cual comparte.

Que, puestas las actuaciones a disposición del Auditor General Presidente, Dr. Gustavo Adolfo Ferraris, expresó:

Puesto a mi consideración el Expediente el Expediente N° 242-8670/23 "Relevamiento de información para la elaboración del Informe de Situación para la Transición Institucional Municipal de Cerrillos - Fecha de corte 30/09/2023 - Código de Proyecto N° III-46-2023- Código de Subproyecto N° III-46-23-01", no comparto el alcance del periodo relevado, ya que al fijarse como fecha de corte el día 30/09/2023 no se cubren los últimos meses previos al cambio de gobierno, es decir, el periodo que abarca desde la elección - 14/05/2023 - hasta que se concreta el traspaso al Intendente electo al asumir el 10/12/2023, que es donde mayores riesgos existen de que se aumente discrecionalmente el gasto corriente de carácter permanente, la venta de activos fijos, la deuda con proveedores o cualquier otro tipo de endeudamiento.

Dicha circunstancia fue advertida por esta Presidencia en oportunidad de presentar Informe de Situación y Propuesta de tramitación de los Informes de Relevamiento para la Transición Institucional Municipal ante el Colegio de Auditores Generales en sesión de fecha 23/05/23, cuya moción fue rechazada, aprobándose las formulaciones planteadas por la Áreas de Control en función a las propuestas remitidas por las Gerencias Generales de Control.

RESOLUCIÓN CONJUNTA N°73

Lo dicho deberá tenerse presente en la auditoría financiera de la gestión económica del Municipio en oportunidad de emitir el Informe de la Cuenta del Ejercicio, respecto de las principales áreas de la administración que se vieron afectadas por el traspaso por ej.: Tesorería, Finanzas, Personal, Proyectos de obras públicas, Servicios Públicos, Deuda Pública, de cuyas comprobaciones pueden surgir desvíos que corresponden ser informados.

Por otro lado, considero que el enfoque adoptado por el Área de Control no refleja adecuadamente la tarea que debe realizarse sobre los activos fijos y que debería expresarse en el punto 3.16) Situación de los Bienes.

Así voto."

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Relevamiento para la Transición Institucional Municipal Cerrillos - Código de Proyecto III-46-23, Sub Proyecto N° III-46-23-01 de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 7.103, dejándose expresa constancia de la disidencia por parte de la Presidencia.

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE
CONTROL N° III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal - Cerrillos- Código de Proyecto III-46-23, Sub Proyecto N° III-46-23-01, tramitado en el Expediente N° 242-8670/23, con la disidencia del Auditor General Presidente, Dr. Gustavo Ferraris, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal



Auditoría General
de la Provincia de Salta

RESOLUCIÓN CONJUNTA N°73

Cerrillos y la presente Resolución Conjunta de conformidad con lo establecido por la Resolución AGPS N° 10/11.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Documento Firmado Digitalmente
por:

Dr. Gustavo Ferraris
Auditor General Presidente
Lic. Abdo Omar Esper
Auditor General